



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF. N° 1100140030862023-00770-00

Tomando en consideración que el extremo activo no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado 15 de mayo de 2023 (núm. 004), y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve RECHAZAR la presente demanda. Por secretaría, DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

ELMER LEONARDO RODRIGUEZ ENCISO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 045
de hoy 23 DE JUNIO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO